



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** SERVICIO DE VIGILANCIA PREDIO CAREM LIMA - Sin efecto

---

Por el Expediente EX-2023-77671047- -APN-GAC#CNEA (F-160/2023), se tramitó la Licitación Pública con el objeto de seleccionar proveedores para la contratación del SERVICIO DE VIGILANCIA PREDIO CAREM LIMA.

Mediante la Solicitud de Compras (SOC-CAREM25SH-253), el Área Técnica solicitó la contratación del SERVICIO DE VIGILANCIA PREDIO CAREM LIMA, por un monto estimado de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$591.111.360), acompañando entonces las especificaciones técnicas.

Con fecha 28 de agosto de 2023, se autorizó la convocatoria a Licitación Pública de Etapa Única Nacional, correspondiente a la adquisición de flota de vehículos, en los términos de los artículos 22, 25 y 27 del Régimen de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la Gerencia de Área CAREM bajo la Ley 26.566", aprobado mediante la Resolución N° RS-2023-55-APN-CNEA#MEC de fecha 8 de febrero de 2023.

Asimismo, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se designaron los miembros de la Comisión de Evaluación y de Recepción.

La convocatoria fue difundida conforme lo estipula el artículo 52 del Régimen de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la Gerencia de Área CAREM, aprobado mediante la Resolución N° RS-2023-55-APN-CNEA#MEC de fecha 8 de febrero de 2023.

Con fecha 24 de agosto de 2023 a las 11:00hrs., fue labrada el Acta de Apertura registrada en el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) bajo el N° IF-2023-98910722-APN-GAC#CNEA, de la que se desprende que se presentaron dos ofertas; a saber: 1) Comahue Seguridad Privada S.A., 2) Cooperativa de Trabajo Solucionar Ltda.; 3) Briefing Security S.A. y 4) El Visor S.R.L.

La firma MURATA S.A. presenta acuse de recibo, obrante en IF-2023-98954921-APN-GAC#CNEA dejando constancia de haber presentado oferta el día 23 de agosto de 2023 conforme a lo establecido en el Artículo N° 4.4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Se deja constancia que la Sra. Claudia Casimiro recibió la oferta, no es funcionaria de la Comisión Nacional de Energía Atómica, (v. IF-2023-98954921-APN-GAC#CNEA).

Al momento de celebrar el acto de apertura, la oferta de la firma MURATA S.A. no se encontraba en las oficinas de la Gerencia de Área de CAREM sitas en 11 de Septiembre 4325; 3er piso (ala Correa), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Departamento de Compras y Contrataciones CAREM aconseja dejar sin efecto la Licitación Pública, por encontrarse vulnerados los principios de igualdad y transparencia, mediante IF-2023- 100002115-APN-GAC#CNEA.

El artículo N° 67 del Régimen Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la Gerencia de Área CAREM, en su parte pertinente, establece que la autoridad administrativa tendrá la facultad de dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior a la emisión de la orden de compra o al perfeccionamiento del contrato.

La DIVISION ASISTENCIA LEGAL ha emitido su Informe Técnico Legal mediante IF-2023-104823381-APN-GAC#CNEA.

La Gerente de Área CAREM es autoridad competente para dictar el presente, en uso de las facultades conferidas en el ANEXO I JURISDICCIONAL al del Régimen de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la Gerencia de Área CAREM, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.

Por este medio **se declara sin efecto la Licitación Pública N° 02/2023** correspondiente al SERVICIO DE VIGILANCIA PREDIO CAREM LIMA, en los términos de lo establecido en el artículo N° 10 inc. i) y 67 del Régimen de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la Gerencia de Área CAREM, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.

Desafectase la suma correspondiente a la imputación presupuestaria tomada.

Comuníquese a la GERENCIA DE AREA CAREM y notifíquese a los oferentes y al Área Técnica.